



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

2105/18

47

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 AGO 2018

VISTO: la gestión promovida por la empresa LISECK S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de las Admisiones Temporarias N° 4114199, 4114200 y 4114206, por el plazo de 18 meses, a contar desde el vencimiento de las mismas;-----

RESULTANDO: que la solicitud se realiza al amparo del artículo 4º del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009, que dispone: "... *El Poder Ejecutivo previa solicitud fundada de la parte interesada, que deberá ser presentada ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay antes de los 90 (noventa) días previos al vencimiento del plazo de la admisión temporaria, podrá disponer, en casos excepcionales, debidamente justificados y acreditados, la prórroga de dicho plazo por hasta 18 (dieciocho) meses improrrogables*" (...);-----

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de fecha 9 de julio de 2018, verificó mediante inspección la mercadería cuya prórroga se solicita, y recomienda que se autorice la misma;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias en informe técnico de fecha 10 de julio de 2018, sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;-----

III) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, y atendiendo a que la solicitud se presentó en forma, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009 de 3 de noviembre de 2009-----

//

AS 195

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de las Admisiones Temporarias, gestionadas por la empresa LISECK S.A., que se detallan a continuación:-----

A.T.	Mercadería
4114199	1433,6 unidades de potes de plástico con tapa para envasado de productos alimenticios
4114200	1574,8 unidades de bandas de goma para sellar envases
4114206	997,352 unidades de envases de hojalata con sus tapas

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020